

## Informe: CAUSA ANGELELLI



El 15 de septiembre de 2016 se realizó en la Catedral de La Rioja el acto de cierre de la instrucción diocesana de la causa de canonización de Mons. Enrique Angelelli. Fue presidido por el Obispo Marcelo Colombo, quien destacó la labor realizada en la recolección de los testimonios y los informes presentados por la Comisión Teológica, - Mons. Angel Rovai y el P. Luis Liberti -, que investigó y analizó los escritos del obispo; así como la Comisión Histórica, integrada por Pedro Goyochea, Alilo Ortiz y Luis Baronetto, quienes reconstruyeron documentalmente la biografía desde su nacimiento, años vividos en Córdoba y en La Rioja. El obispo Colombo dijo en la oportunidad que "las motivaciones y las características del asesinato de Mons. Angelelli en el marco de la vigencia del terrorismo de estado, exhaustivamente analizadas en la sentencia del Tribunal Oral Federal del 4 de julio de 2014, nos resultaron de mucha utilidad al sustanciar esta causa que discierne las virtudes vividas en grado heroico por Mons. Angelelli".

Cumplidas las formalidades previstas por la le-

gislación de la Iglesia, en octubre, el Vicario General de la diócesis riojana Enrique Martínez Ossola, viajó a Roma llevando las cajas lacradas con toda la documentación para ser entregada en la Congregación para la Causa de los Santos, que deberá revisar y analizar lo enviado para el proceso canónico ya iniciado. Estas actuaciones fueron unificadas con las que tramitan la beatificación de los otros mártires riojanos: Fray Carlos Murias, P. Gabriel Longueville y Wenceslao Pedernera.

En cuanto a la justicia civil, se informó que en Septiembre/2017 se iniciará en La Rioja el juicio por el asesinato del laico Wenceslao Pedernera, postergado a causa de que uno de los acusados, Britos, que estuvo oculto en Paraguay, no tenía la extradición otorgada para afrontar este juicio. Trámite que a la fecha ha sido subsanado. El juicio incluirá otras tres causas de víctimas riojanas, que tienen como principal imputado al ex general Luciano Benjamín Menéndez.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, por otra parte, el 23 de mayo/2017 rechazó un recurso de queja presentado por la defensa de Luciano Benjamin Menéndez, contra la condena a prisión perpetua por el homicidio del Obispo Angelelli. De esta forma, la Suprema Corte, con la firma de cuatro de sus miembros, ratificó el fallo de la Cámara de Casación Penal que había rechazado la pretensión de Menéndez, quedando en firme la condena impuesta por el Tribunal Oral Federal de La Rioja. (Ilustración: Chelo Candia).